

SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FIRMAS

País: Honduras

Nombre del Proyecto: Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras

Numero de Crédito: CR-6560-HN

Título de la Consultoría: Contratación de una firma consultora "Agente de Verificación Independiente", para la verificación del cumplimiento de DLI del proyecto.

Numero de Referencia según Plan de Adquisiciones: HN-SE-434141-CS-CQS

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras y tiene la intención de aplicar parte de los fondos a la contratación de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) incluyen la verificación del logro de los cuatro (4) DLI del proyecto durante el cuarto (2024) y quinto año (2025) de implementación de este, siguiendo las especificaciones definidas en el protocolo de verificación¹ e Informe de Gastos Elegibles del Proyecto (Expenditure Eligible Programs-EEP)² que se encuentran en el Manual Operativo del Proyecto (MANOP), cumpliendo con las normas de evaluación externa; para lo cual se requerirá de un equipo de especialistas multidisciplinario y la misma tendrá una duración de 7 meses, a partir de la firma del contrato, pero no podrá trascender el 31 de julio de 2025 (fecha de cierre del proyecto - excepto en caso de prórroga).

Los términos de referencia para esta fase se encuentran disponibles en el portal de la Secretaria de Educación ([https:// www.se.gob.hn/ucp_inicio/](https://www.se.gob.hn/ucp_inicio/)) y en portal de la Oficina Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE) (www.honducopras.gob.hn).

La Secretaria de Educación de la República de Honduras a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), invita a las firmas consultoras elegibles (“consultores”) a indicar su interés en proporcionar los servicios. Los consultores interesados deberán proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para realizar los servicios.

Los criterios de preselección son:

Para la ejecución de los servicios de consultoría requeridos, la firma deberá tener una sólida presencia nacional y/o Internacional y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Empresa legalmente constituida

- Copia autenticada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución y sus reformas si las hubiere y documentos equivalentes en caso de firmas extranjeras
- Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa y documentos equivalentes en caso de firmas extranjeras

¹ Revisar el Protocolo de Verificación del Manual Operativo del Proyecto.

² Anexo 1. Informe de Gastos Elegibles del Proyecto (EEP).

- Copia autenticada de la tarjeta de identidad y RTN del representante legal en caso de firmas nacionales y documentos equivalentes en caso de firmas extranjeras.
2. **Breve descripción del perfil de la firma con información sobre su experiencia, años en el negocio, principales áreas de actividad, la organización de la firma, (incluir organigrama organizacional).**
 3. **Experiencia demostrable de la firma consultora:**
 - Experiencia nacional y/ o internacional en la evaluación de proyectos y auditorías en el campo de la educación (al menos dos evaluaciones educativas o similares a esta consultoría).

Para acreditar la experiencia señalada deberá adjuntar la documentación que evidencie la veracidad de la información suministrada (constancias escritas firmadas por el contratante responsable de haber recibido el servicio a satisfacción, finiquitos, contratos u otros documentos emitidos por el contratante) incluyendo la identificación de las instituciones, fecha de realización y monto del contrato.

Los expertos claves no serán evaluados en la etapa de preselección

Se señala a la atención de los consultores interesados la Sección III Gobernanzas, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio de 2016, revisad noviembre 2017 y agosto 2018 (Regulaciones de Adquisiciones) que establecen la política del Banco Mundial sobre conflicto de interés.

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación en participación tiene la forma de un Joint Venture y/o una Subconsultoria. En el caso de un Joint Venture, todos los socios de las firmas consultoras en participación serán solidariamente responsables en la totalidad de contrato, si son seleccionados.

La firma consultora, se seleccionará de conformidad con el método de **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)**, establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión.

La firma consultora puede obtener información adicional, en la dirección electrónica indicada al final de esta invitación o en la dirección física, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las expresiones de interés deben entregarse por escrito de forma física a la dirección abajo indicada al final de este aviso, en sobre sellado, debidamente identificado, en original y dos copias **a más tardar el día 08 de noviembre de 2024**. antes de las 4:00 p.m. Hora Oficial de la República de Honduras.

Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

Atención: Adrián Rozengardt - Coordinador General, de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).

Dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard. Juan Pablo Segundo, Edificio Cuerpo Bajo B, Secretaría de Educación, tercer nivel, Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Tel: + (504) 2226-4807. 504 2226-5382 Ext 1322

Correo Electrónico: adquisiciones.ucp@se.gob.hn



PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación